



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00046-00  
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
EJECUTADO: AMIRO RAUL MOLINA YANET

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

El apoderado judicial de la parte ejecutante a través de memorial que antecede, solicita se corrija el auto de data seis (06) de febrero hogaño en el sentido de que se especifique que el avalúo al cual se le está corriendo traslado es el comercial presentado que asciende a la suma de Cinco Mil Trescientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$5.398.400.000,00), lo anterior por cuanto desde hace ya ocho (08) meses se solicitó su corrección sin que a la fecha haya pronunciamiento del Juzgado al respecto.

Revisado el trámite procesal de la referencia se encuentra que la solicitud del actor fue resuelta mediante proveído de data veintiséis (26) de febrero del año en curso, aclarándose en esta oportunidad que el traslado que se corría era sobre el avalúo practicado por la firma FRANCISCO CAVALLI & COMPÁÑA S EN C por valor de Cinco Mil Trescientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$5.398.400.000,00), por lo que aténgase el memorialista a lo allí resuelto.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA**  
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff5833dbaf6539ac237566297b1de84f0ee958fca9b1973a99464b119f606e36**  
Documento generado en 18/11/2020 09:48:00 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**